



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 23/05/48-00
ACTA 1159/28/02/2023**

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE SILVIA BELÉN FLEITAS BORDÓN”

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada N° 1589, presentada en fecha 22/02/2023, presentada por la estudiante SILVIA BELÉN FLEITAS BORDÓN, C.I.C. N° 4.463.099, en la cual solicita reconsideración de Inscripción con Dispensa de Requisitos.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la estudiante expresa que podrá terminar en dos semestres consecutivos la carrera, y que la asignatura solicitada, Gestión de Mantenimiento y Reparación II se habilita una vez al año, asignatura el cual habían remitido con parecer desfavorable de la Dirección Académica.

Que la estudiante argumenta que el siguiente año estaría teniendo una oferta laboral, y le estaría dificultando tomar de manera correcta las asignaturas en el caso de no ser favorable.

Que la estudiante asume la responsabilidad de cumplir a cabalidad con sus obligaciones y con las exigencias de las asignaturas solicitadas, así como de aprovechar al máximo la oportunidad de culminar las asignaturas en dos periodos consecutivos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/05/48-01 DENEGAR la solicitud de la estudiante SILVIA BELÉN FLEITAS BORDÓN, C.I.C. N° 4.463.099, por improcedente.

23/05/48-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta